



# XV Informe de LABORES

*“Por una Cultura de los Derechos Humanos”*

**2023**

## XV INFORME DE LABORES COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA (Mayo 21 de 2023)

Buenos días distinguidos miembros del presidium.

Saludamos con mucho gusto al doctor Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional de Sinaloa, al doctor David Moreno Lizárraga, a Ildelisa Valdez Rivera, a Oscar Loza Ochoa.

Buenos días ciudadanas y ciudadanos, sean Bienvenidos todos a este XV Informe de Labores de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Con gran satisfacción compartimos que en los próximos meses estaremos cumpliendo 40 años de promover, proteger y defender los derechos humanos. No ha sido una tarea fácil ni cómoda ni segura, pero la hemos llevado a cabo. En estos años pagamos una alta cuota de sangre para que nuestras oficinas permanezcan abiertas y para que la atención a las víctimas de violación a sus derechos humanos sea la que merecen.

El mejor recuerdo para Jesús Michel Jacobo, Norma Corona Sapién y Jorge Aguirre Meza, caídos en defensa de nuestros principios, en 1987, 1990 y 1999, respectivamente. Nuestro reconocimiento para los miembros fundadores de la CDDHS y ya fallecidos: Manuel Osuna Zataráin, Rafael Cabrera Cortés y Carlos Gilberto Morán Cortez. Un saludo para los miembros fundadores sobrevivientes: Rubén Rocha Moya, David Moreno Lizárraga y Oscar Loza Ochoa. El aporte de todos ellos y su legado constituyen los firmes cimientos de que hoy presumimos en esta Comisión. Nuestro aplauso a su labor pionera.

Antes de abordar los renglones propios de nuestros balances anuales, hagamos un pequeño alto para observar la situación económica, política y social de México y Sinaloa. Mientras que organismos privados nacionales como el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) estiman que el crecimiento de la economía nacional para este 2023, será de un 1.5 por ciento, instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), calculan que el crecimiento llegará al 1.8 por ciento.

Sin ser espectacular el crecimiento para este año y tomando en cuenta el marco internacional, no deja de ser un respiro ante los tropiezos que nos dejó el Covid-19. La pandemia llegó por acá en 2020, pero la recibimos con una economía que el año anterior no creció. Y de acuerdo al Banco Mundial en el año de 2020 nuestra economía cayó en -8.2 por ciento. Fue la factura que nos cobró la pandemia. El año 2021 empezamos a recuperarnos y la vida económica alcanzó un significativo 6.2 por ciento. Para 2022, el crecimiento estimado por el Grupo Expansión fue de 3.1 por ciento. Y para este año un modesto 1.8 por ciento. Por los tropiezos de la doble crisis económica y la que trajo el Covid-19, nuestra historia económica se resume a un modestísimo 2.6 por ciento de crecimiento entre 2019 y todo el presente año.

Lo que hemos aprendido a fuerza de tragedias económicas y pobreza creciente, es que el modelo de desarrollo que tenemos sólo funciona si la economía crece al menos a un 3 por ciento cada año. Y ese nivel de crecimiento es sólo un recuerdo ahora. Quienes sufren las consecuencias del estancamiento económico son los más pobres, lo que se agrava cuando en los presupuestos de gobierno no se prioriza el gasto para atender las necesidades de la mayoría de la población. Se atiende el pago de la deuda pública que consume el 20 por ciento de nuestros impuestos, pero se desatiende el sector salud, la educación, la creación del empleo y la vivienda. Aunque no queramos empalmarlas, es inevitable ver que el cumplimiento en el pago de la deuda pública limita la atención de los pobres en México.

# XV Informe de Labores 2023

---

## **DESPLAZADOS.**

Hace 14 años inició la última oleada de desplazamientos por razones de violencia en Sinaloa. Y sin haber encontrado las medidas administrativas, políticas, sociales y de fuerza que detengan las diásporas, tampoco hemos sentado las bases para un regreso seguro de quienes se vieron obligados a dejar tierra, querencia, casa y bienes.

¿De qué magnitud es el fenómeno del desplazamiento interno en nuestra entidad? De acuerdo a nuestras estimaciones entre 2009 y 2012 alrededor de 27 mil personas se vieron obligadas a dejar sus comunidades. Una parte de ellas encontró refugio en las ciudades, otra buscó trabajo y estancia en campos agrícolas, en tanto una tercera opción fue marchar fuera del estado, principalmente hacia la frontera norte y cuando se pudo cruzaron hacia Estados Unidos.

Desde el año 2012 a la fecha el desplazamiento ha empujado a otras 23 mil personas fuera de comunidades de origen. Hay dos eventos centrales: octubre de 2015, Tamazula, Durango hacia Sinaloa; luego la crisis de la sierra de Concordia en 2017. Pero consideremos también lo que vivieron El Rosario y Escuinapa en violencia y desplazamientos, sin olvidar Tepuche en 2020 y otras malas experiencias similares.

Hoy tenemos una población desplazada de alrededor de 50 mil personas. Si la exigencia de atención de vivienda, salud, educación y trabajo no va más allá de 4 mil 500 desplazados, nos imaginamos el tamaño del problema si todos los desplazados demandaran solución a los contratiempos que les ha acarreado su estatus de víctimas.

Recientemente se anunció por SEBIDES un plan piloto en la sindicatura de Tepuche, con el fin de ensayar el regreso de desplazados. Nos preocupa la forma y el fondo de la medida: No se atendió el mandato del artículo 25 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, que establece como requisito para promover el regreso, que haya un informe donde se pruebe la inexistencia de las condiciones que hicieron posible el desplazamiento y que el mismo se valore con la población desplazada.

La ausencia de esa medida costó ya al menos ocho vidas. Y hoy debemos reconocer que no tenemos derecho a sacrificar ni una más. La experiencia, la Ley y la prudencia deben imponerse. Hemos enviado una amplia recomendación sobre dicha medida. Y no tenemos, inexplicamente, respuesta alguna.

## **DESAPARECIDOS.**

El fenómeno de la desaparición forzada de personas ya casi toca el medio siglo en Sinaloa: inició en 1975 y en mala hora con una mujer: la maestra Lourdes Martínez Huerta. Tres etapas registra esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa: la primera va de 1975 a 1979, con 42 desaparecidos; la segunda de 1994 a 2003, con 87 personas desaparecidas y de 2006 a la fecha con un número indeterminado de ciudadanos que no regresaron a su casa ni al trabajo. La página oficial registra 3 mil 999 personas en calidad de desaparecidas o ausentes desde 1996, pero los familiares con desaparecidos elevan la cifra por encima de los 6 mil.

Es muy importante que la capacidad de asombro se mantenga sobre el tema, pues el número de personas en calidad de desaparecidas es significativamente muy alto y aunque la autoridad nos insiste desde el año pasado en que ha disminuido el registro mensual de víctimas de este delito, su crecimiento mantiene una peligrosa andadura.

Entre las cosas que hay que destacar, lamentablemente, es que, de cada cuatro desaparecidos, una es mujer. Porcentaje al que se ha llegado en los últimos años. Lo que cuestiona seriamente el trabajo de la autoridad y

el cuidado que la sociedad debe tener con nuestras mujeres, pues un alto porcentaje de las víctimas son menores de edad.

Nuestro reconocimiento a los 26 colectivos de familiares con desaparecidos por el heroico esfuerzo que realizan en las búsquedas de sus seres queridos, en su incansable andar por las oficinas públicas que deben atender sus necesidades y por esa indeclinable defensa de la legislación en materia de desapariciones forzadas, cuando la burocracia intenta modificaciones retrógradas a la Ley.

La desaparición forzada forma parte de lo que llamamos crisis humanitaria en México. El Estado mexicano y la autoridad en Sinaloa, están en deuda con la sociedad. Sin dejar de ser significativo el apoyo que se brinda en materia de búsquedas, al trabajo que debe llevar a cabo el Estado mexicano, le falta la parte medular: una estrategia que detenga, que pare, que le ponga un valladar a quienes hacen de este delito de lesa humanidad, el oficio que más lastima la dignidad de la sociedad.

El pasado 10 de mayo, con un sol que recordaba la Comala de Juan Rulfo, colectivos de familiares con desaparecidos marcharon de Catedral a la Fiscalía General del Estado. Les habían prometido audiencia, pero la Fiscal no estuvo presente. El encuentro con los funcionarios que dieron la cara hizo crisis: varias madres reclamaron el sufrimiento de seis, 12 años o más buscando a sus hijos, sin tener buenas nuevas de la autoridad. Y no faltaron quienes afirmaran haber puesto en manos del MP santo y seña de los presuntos responsables, sin que ello motivara a la autoridad a cumplir con su deber.

La impunidad es la principal característica que define al delito de desaparición forzada. Las familias en su dolor han dicho que sólo quieren encontrar a sus seres queridos, no insisten en justicia plena para sus casos. La sociedad no puede callar ni cruzarse de brazos y la autoridad no puede seguir cerrando los ojos a esta realidad ni dejar en manos de los criminales el final de esta amarga y dolorosa historia. Demandamos una estrategia integral que pare la desaparición forzada.

### **JORNALEROS AGRÍCOLAS.**

El campo agrícola sinaloense también vive su crisis humanitaria. Los jornaleros, indígenas y migrantes en su mayoría, nunca han sido contemplados por las leyes laborales en igualdad de derechos que el resto de la mano de obra mexicana. Con dolor nos recuerda aquella huelga general del 16 de enero de 1974 en el Valle de Culiacán, que exigió mejores condiciones de trabajo y vida para esos seres tan marginados de los beneficios del desarrollo, a pesar de que generan una inmensa riqueza.

Pero la tragedia que vive el campo sinaloense no se detiene en la explotación de su mano de obra, pues si el salario que se paga a los trabajadores es un salario de hambre, si el techo que cubre sus miserias está muy lejos de parecerse a una casa hogar y si las condiciones sanitarias en que viven sus familias, lejos de brindarles alguna garantía de salud, condenan a sus hijos a padecer calamidades que los llevan al hospital y no pocas veces a la tumba.

Esta temporada ha sido fatal para los hijos de jornaleros en Sinaloa. Baste recordar el caso de Juan José Ríos, que aún no nace como municipio y ya tiene una lastimosa historia que contar. La hospitalización de decenas de niños en condiciones de severa desnutrición y la muerte de ocho de ellos, cuyas causas nos remiten a la pobreza extrema, dibujan de manera nítida el santo y seña de la explotación en muchas empresas agrícolas de Sinaloa.

Un acontecimiento extremo ha parido esa crisis: una pequeña de cuatro años fue encontrada muerta y semienterrada en las inmediaciones de Juan José Ríos. La madre es una joven indígena, en situación de pobreza extrema, en que el idioma español le es tan ajeno como la justicia y con aparente daño psicológico.

# XV Informe de Labores 2023

---

Las causas de muerte de la niña no quedaron claras, pero la Fiscalía sin mucho indagar puso a la madre en manos de un juez. Allí está ahora en la cárcel, esperando por una justicia que le habla en dos idiomas extraños: el español y el del Código Penal, que poco procura la justicia, pero no le faltan culpables.

## **VIVIENDA.**

Este año nació la Coordinadora por el Derecho Humano a la Vivienda y Reservas Territoriales. Participan en ella movimientos que demandan un lugar para vivir, desde personas en calidad de desplazados hasta precaristas: los Sin Casa, se auto llaman. Están representadas familias de Mazatlán, Concordia y El Rosario en el sur; Culiacán en el centro y del norte precaristas de Guasave y de Ahome. El día 8 y 10 de marzo hubo manifestaciones en esas ciudades, de mujeres principalmente, demandando vivienda digna y decorosa.

El INEGI reconoce que en Sinaloa hay un faltante de 432 mil viviendas. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-27 señala que uno de cada tres sinaloenses es pobre. Nuestra población económicamente activa es de 1 millón 466 mil trabajadores y el 46.4 por ciento tiene empleos informales, no tienen acceso a la seguridad social ni prestaciones. Demandan vivienda, pero no son sujetos de crédito hipotecario. No tienen posibilidad alguna de adquirir una casita. Ellos son el grueso del movimiento de los Sin Casa.

El Artículo 4º Constitucional contempla el derecho a una vivienda digna y decorosa y el Artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reitera ese derecho. El Estado mexicano debe establecer un programa para abatir el problema habitacional. El presidente Andrés Manuel comprometió la palabra de construir un millón de casas populares en su gobierno, hagamos posible ese anhelo.

Felicitemos en este renglón al gobernador Rubén Rocha Moya, por haber establecido el pasado jueves 11 del presente la Mesa de diálogo con la participación de tres secretarías y la oficina de su despacho, y la Coordinadora Estatal por el Derecho Humano a la Vivienda. Hay el compromiso de adquirir reservas territoriales, regularizar los terrenos donde viven muchas familias sin tener certeza jurídica sobre su patrimonio y explorar programas federales sobre vivienda.

## **PERIODISTAS.**

El horizonte en materia de libertad de expresión no se ha despejado y nos sigue preocupando, pues seguimos registrando declaraciones abiertas desde el gobierno del estado y ayuntamientos en contra de periodistas, mientras el caso de Luis Enrique Ramírez vive en la impunidad a un año de su homicidio.

Vemos con preocupación que no hay una estrategia integral de parte del Estado mexicano para proteger a Periodistas y defensores de derechos humanos. Eventos como el del 5 de enero pasado desvelan las debilidades y riesgos para los reporteros, sin dejar de observar con desasosiego las rispideces que se generan entre comunicadores y servidores públicos de alto nivel.

## **ATENCIÓN DE QUEJAS.**

En cumplimiento a nuestro compromiso y por respeto al principio de rendición de cuentas a la que se obligó esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, desde su fundación y que de forma ininterrumpida ha venido cumpliendo cabalmente, sin que lo impidan la falta de recursos o la falta de seguridad. Los compromisos adquiridos con la sociedad sinaloense, es palabra empeñada.

Nuestro informe de hoy, en el marco de los 40 años de la fundación de esta Institución, contempla las quejas admitidas por este organismo protector de los derechos humanos, durante el periodo del 21 de mayo del 2022 al 20 de mayo de 2023.

Durante el presente periodo se atendieron un total 288 quejas, destacando que 208 fueron calificadas como asesorías y 80 calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales 275 fueron debidamente concluidas, mientras que 13 se encuentran en trámite, encabezando como autoridades responsables: el H. Ayuntamiento de Culiacán, el Instituto Mexicano del Seguro Social, agencias del Ministerio Público, Junta Municipal de Agua Potable de Culiacán, Comisión Federal de Electricidad y Hospital General de Culiacán.

Por considerar que algunas acciones de la autoridad alcanzan el grado de gravedad, emitimos medidas cautelares y recomendaciones, con el fin de que los perjuicios a las víctimas no sean irreversibles y se pueda reparar el daño en tiempo y forma. Las medidas cautelares son las siguientes: se enviaron 15 medidas precautorias, en seis de ellas hemos recibido la respuesta que contempla el Artículo 142 de la Constitución Política de Sinaloa y son estas autoridades: Fiscalía General del Estado, Secretaría de la Mujer, Presidencia Municipal de Navolato, Gobernador del Estado, Presidencia Municipal de Ahome, Presidencia Municipal de Culiacán y Seguridad Pública de Ahome.

En nueve Medidas Cautelares no recibimos respuesta, estas son las autoridades: Gobernador del Estado con cuatro medidas precautorias, Presidencia Municipal de Ahome, Presidencia Municipal de Culiacán y Regidores y Dirección de Prevención y Reinserción Social. Les recordamos a estas autoridades que están faltando al Artículo 8° Constitucional, al Artículo 142 de la Constitución Local; a la Declaración de Viena de 1993; y a las resoluciones del XLVII Periodo de Sesiones de la OEA en Cancún de junio de 2017, estas últimas suscritas por México. Seguimos en espera de sus respuestas.

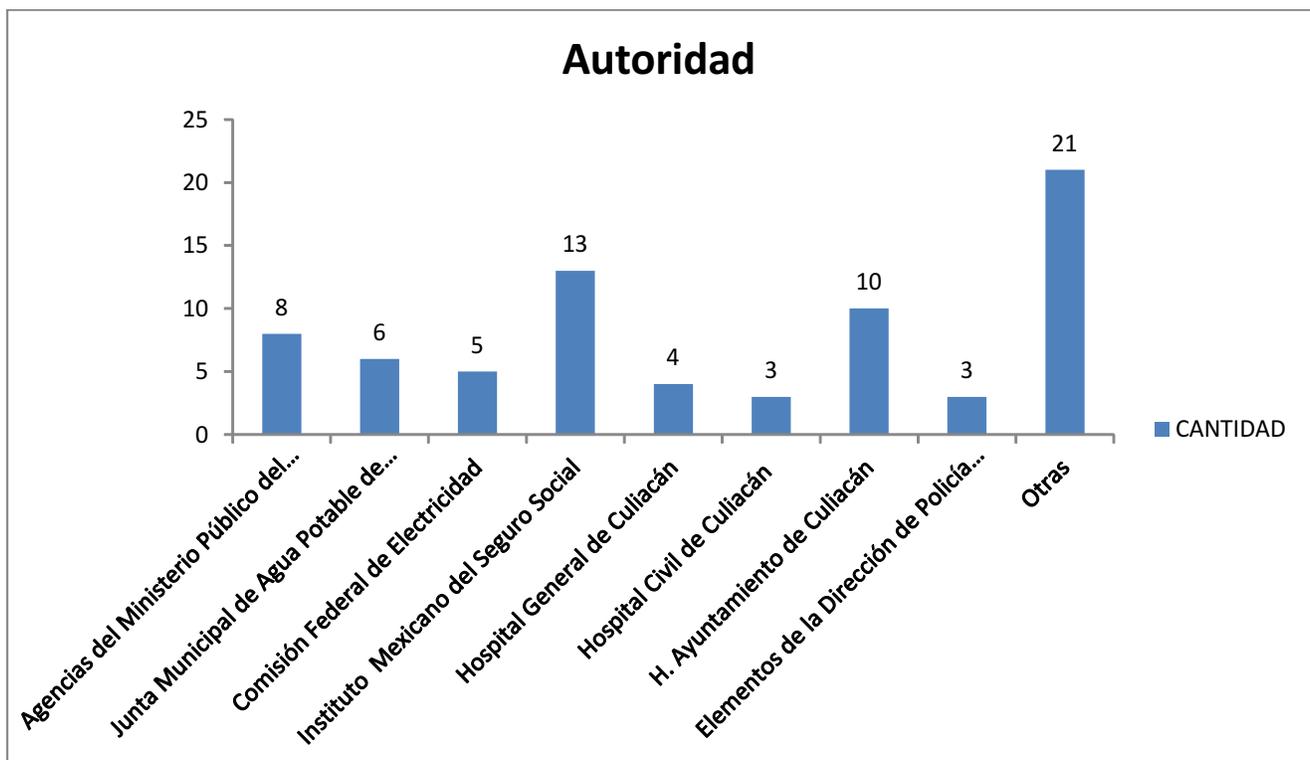
También emitimos dos recomendaciones: una sobre el riesgoso regreso de los desplazados a la Sindicatura de Tepuche, enviada al Gobernador y a la Secretaria del Bienestar. No hemos tenido respuesta. La otra es sobre la cuartería de Juan José Ríos que volvió a sacudir nuestras conciencias con las infamias que allí encontraron las autoridades y también la sociedad. Esta Recomendación está en tiempo y forma.

No podemos concluir el presente informe sin reconocer la entrega y vocación de cada uno de los compañeros que integran esta Comisión: Gracias Irene Santos Quintero, Sara Acela Galaviz Navarro, Katia Ximena Ruiz Ortiz, Isabel Cristina Guerrero, Joel Zavala Aispuro, Enrique Díaz Terán, Pablo Balderas Jurado, Eduardo Solís Velázquez y Oscar Loza Ochoa. Sin su esfuerzo el trabajo realizado sería imposible.

**ANEXOS**

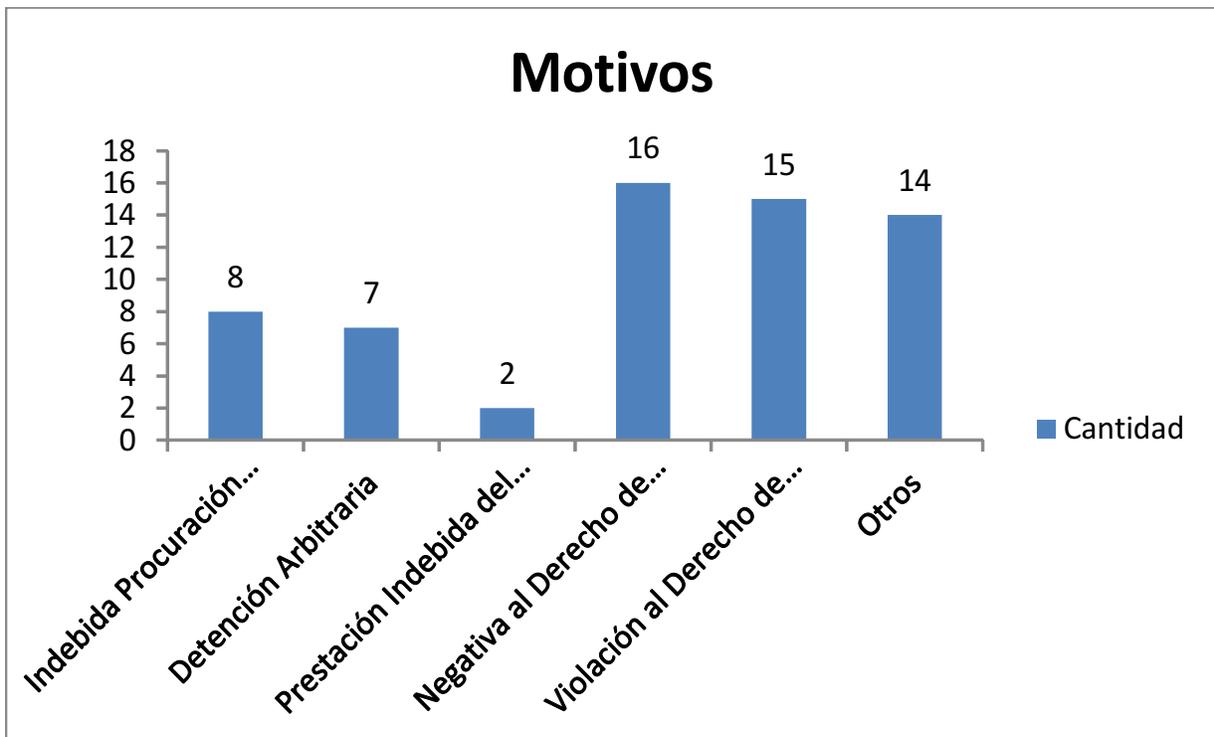
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

AUTORIDAD	CANTIDAD
Agencias del Ministerio Público del Fuero Común	8
Junta Municipal de Agua Potable de Culiacán	6
Comisión Federal de Electricidad	5
Instituto Mexicano del Seguro Social	13
Hospital General de Culiacán	4
Hospital Civil de Culiacán	3
H. Ayuntamiento de Culiacán	10
Elementos de la Dirección de Policía Municipal de Culiacán	3
Otras	21



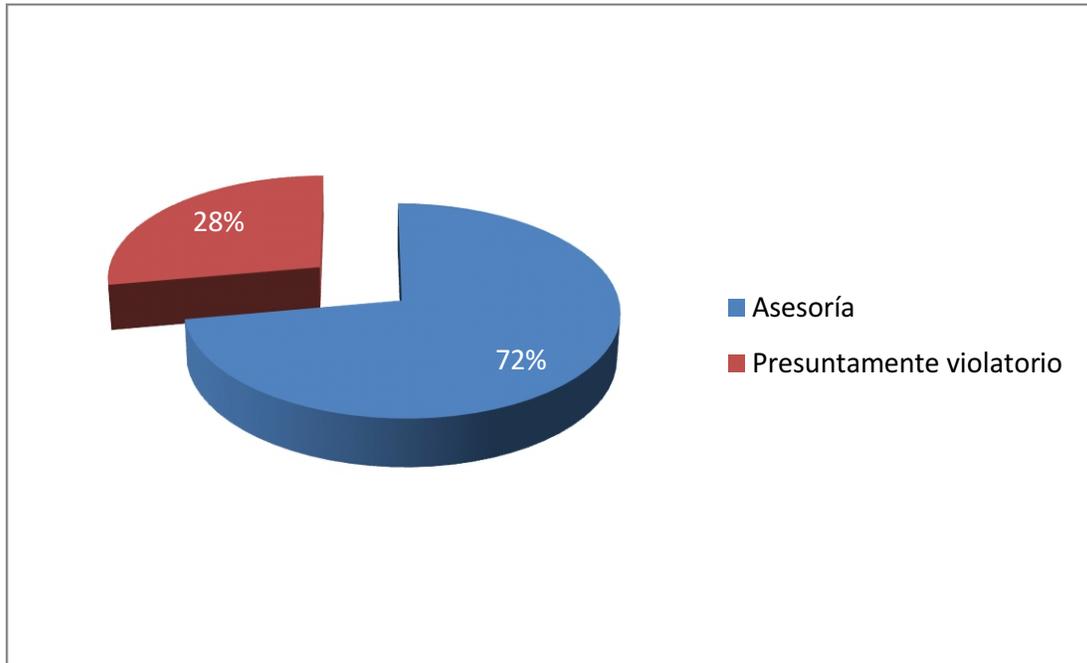
ACTOS O MOTIVOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS

Motivos	Cantidad
Indebida Procuración de Justicia	8
Detención Arbitraria	7
Prestación Indebida del Ejercicio Publico	2
Negativa al Derecho de Petición	16
Violación al Derecho de Protección a la Salud	15
Otros	14



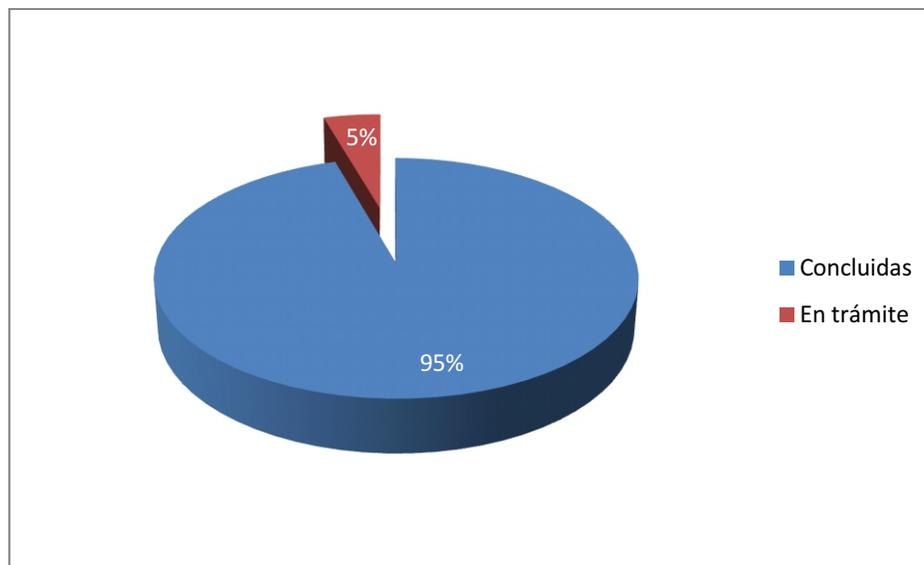
CLASIFICACIÓN DE LAS QUEJAS ATENDIDAS

Asesoría	208
Presuntamente violatorio	80



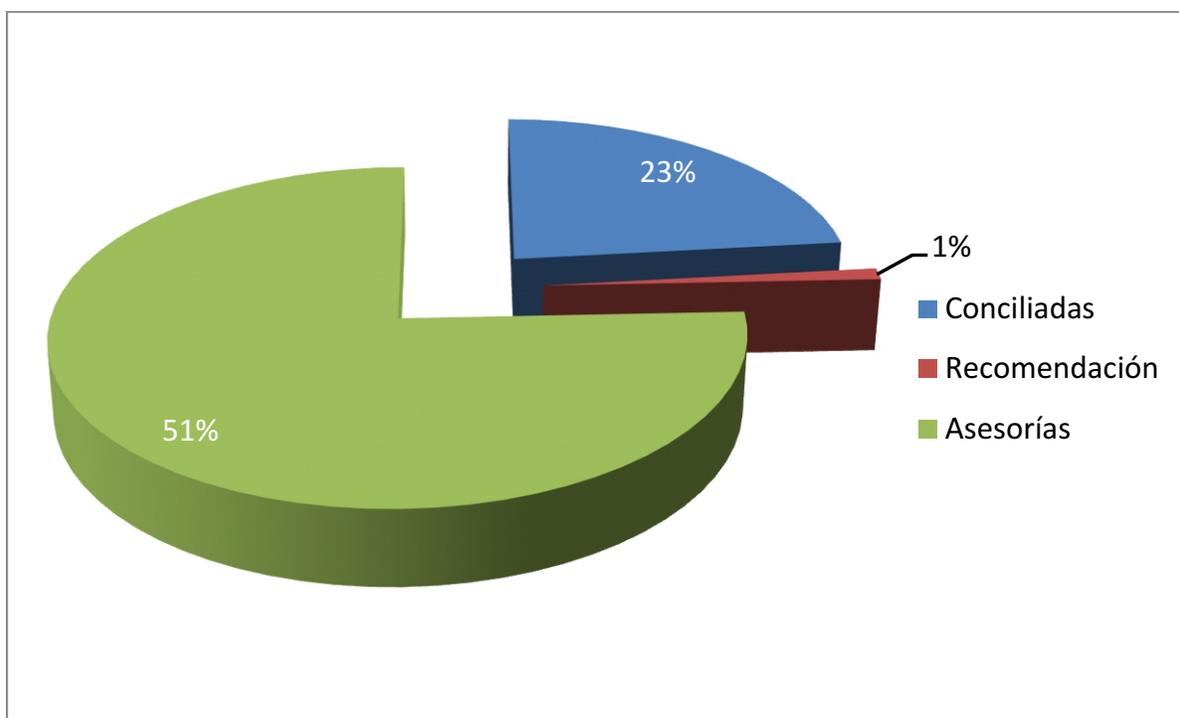
ESTADO DE LOS EXPEDIENTES

Concluidas	275
En trámite	13



## FORMA DE CONCLUSIÓN

Conciliadas	64
Recomendación	3
Aseorías	208





**Comisión de Defensa de los  
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**

Av. Jesús G. Andrade #475 Nte. Desp. 8  
Culiacán, Sin. CP 80000  
Tel. (667) 712.56.80  
cddhs1993@hotmail.com